



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIÁ, 25/02/2025

VISTO la iniciativa privada presentada KILIMANJARO INVERSIONES S.A. Registrada bajo el N° 02/2025 referida a la Puesta en valor y Concesión de Hostería Petrel" en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de noviembre de 2024 se presentó por mesa de entrada ante esta Oficina Provincial de Inversiones la iniciativa privada consistente en la concesión de la terminal de Puertos de la Ciudad de Ushuaia.

Que se ha procedido al registro de la misma asignándosele el número de registro N°02

Que, a fs. 7 consta el análisis preliminar de la Oficina Provincial de inversiones—el cual debe ser considerado parte de la presente - sobre la propuesta efectuada por el interesado.

Que a fs. 10 consta el análisis y evaluación de acuerdo con las características y complejidad del tipo de iniciativa según la materia y posterior recomendación sobre el interés público de la propuesta del INFUETUR.

Que, habiéndose cumplido preliminarmente con los requisitos mínimos exigibles y siendo la propuesta una contribución orientada a fomentar el bienestar general, al desarrollo provincial y/o al progreso social de la comunidad, la Oficina Provincial de Inversiones, decide elevar la iniciativa privada a consideración de la Secretaría Legal y Técnica para su evaluación y posterior declaración de interés público.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 2, 3 y 5 del Decreto Reglamentario N° 2865/24 y la Resolución M.E. N° 190/25

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por presentada y registrada Iniciativa Privada bajo el N°02/25.

ARTÍCULO 2°.- Dar por cumplidos preliminarmente los requisitos mínimos exigibles para su elevación.

ARTÍCULO 3°.- Elevar a la Secretaría Legal y Técnica para su evaluación y posterior declaración de interés público la mencionada propuesta.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al promotor de la propuesta, difundir en el sitio web de la Oficina Provincial de Inversiones, registrar y comunicar al Boletín Oficial de la provincial.

RESOLUCIÓN S.D.E. N° 02/25.

Ing. ~~Gustavo Adolfo Nora~~

Secretario de Desarrollo Económico M.E.

G.T.F.
D.R.A

